

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales decretos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Concede Gran Cruz de la Orden Naval Militar de María Cristina al C. A. D. E. Guerra.—Concede Gran Cruz de San Hermenegildo al Gral. de B. don J. M.^a Belgado.

Dispone cesen en sus actuales destinos los Contralmirantes D. L. Pasquín y D. N. Pita.—Confiere destino al idem D. N. Pita.

SECRETARIA AUXILIAR.—Publica copia del telegrama que S. M. el Rey (q. D. g.) ha recibido del Embajador de España en Italia.

Reales órdenes.

Confiere destino al Cap. de C. D. E. Delgado.—Autoriza cambio de residencia al Cor. D. A. Villalobos.—Concede licencia a un Aux. 3.^o—Ascenso a Aux. 3.^o de un escribiente de 1.^a clase.—Concede pase a situación de supernumerario a un

escribiente.—Sobre incorporación de reclutas al cuerpo de Infantería de Marina.—Baja por retiro del portero mayor D. S. I. Almazán.—Concede pase a situación de reemplazo por enfermo a un escribiente-delineador.—Ascenso de un músico de 2.^a de la escuadra.—Dispone quede afecto al Departamento de Cartagena el contratorpedero «Cadarso».—Dispone quede a las órdenes de este Ministerio el torpedero número 13.—Aprueba cuentas de varios fondos económicos. Aprueba modificaciones en dos cargos.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Declara desierto un concurso.

INTENDENCIA GENERAL.—Confiere destino al C.^o D. M. Cuibeiro.

SECCION DE SANIDAD.—Dispone quede sin efecto concesión de recompensa al Comte. Méd. D. S. Clavijo.

Circulares y disposiciones.

SECCION DEL PERSONAL.—Cambio de destino de un cabo.

Anuncio.

Sección oficial

REALES DECRETOS

MINISTERIO DE LA GUERRA

En atención a los señalados servicios prestados y méritos contraídos en operaciones activas de campaña en aguas de Marruecos, como Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, en el lapso de tiempo comprendido entre 1.^o de agosto de 1924 y 1.^o de octubre de 1925, por el Contralmirante de la Armada D. Eduardo Guerra Goyena,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros y en vista del favorable informe emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, la Gran Cruz de María Cristina con la antigüedad de la última de las indicadas fechas.

Dado en Palacio a veinte de febrero de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

(De la Gaceta.)

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería de Marina D. José Delgado Criado, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 10 de octubre del año anterior, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veinte de febrero de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

(De la Gaceta.)

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Contralmirante don Luis Pasquín y Reinoso cese en el destino de Jefe del Estado Mayor del Departamento del Ferrol.

Dado en Palacio a veinte de febrero de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Contralmirante de la Armada D. Nicasio Pita y Estrada cese en el destino de General segundo Jefe del Arsenal del Ferrol.

Dado en Palacio a veinte de febrero de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor del Departamento del Ferrol al Contralmirante de la Armada D. Nicasio Pita y Estrada.

Dado en Palacio a veinte de febrero de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

SECRETARIA AUXILIAR

De orden del Sr. Ministro, para general conocimiento se publica en el DIARIO OFICIAL copia del telegrama que S. M. el Rey ha recibido del Embajador de España en Italia:

«Museo Didáctico Naval de Milán, al recibir ayer de mano del Agregado Naval a esta Embajada, que por orden mía habíase trasladado al efecto a dicha ciudad, la carabela donativo de V. M., exprésame por telégrafo su profundo reconocimiento por regio obsequio, que será conservado fervorosamente, en atención a la Augusta procedencia y a los grandiosos recuerdos que evoca. Al comunicárselo así, ruega que eleve a V. M. y participe a la Marina española esos sentimientos de especial aprecio y respetuosa gratitud.—Conde Viñaza.»

REALES ORDENES

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo General de la Armada.

Dispone que el Capitán de Corbeta D. Enrique Delgado y Viaña se encargue interinamente del destino de Jefe del Segundo Negociado de la Sección del Personal de este Ministerio, sin desatender el que actualmente tiene conferido.

20 de febrero de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Intendente General de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina.

Dispone que el Coronel de Infantería de Marina, en situación de reserva, D. Angel Villalobos Belsol fije su residencia en esta Corte y perciba sus haberes por la Habilitación General del Ministerio a partir de la revista administrativa del próximo mes de mayo.

20 de febrero de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores....

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Concede cuatro meses de licencia por enfermo, para la Península, percibiendo sus haberes por la Habilitación de la provincia marítima de Valencia, al Auxiliar tercero del Cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina D. Antonio Parrilla Lobo.

20 de febrero de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Para cubrir la vacante de Auxiliar tercero que existe en el Cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina con motivo del ascenso a Auxiliar segundo del tercero de antigua organización D. Pedro Belmont Osorio en 24 de enero del corriente año, y como resultado del concurso anunciado en la Real orden de 27 del mismo mes (D. O. núm. 22), promueve al empleo de Auxiliar tercero al Escribiente de primera clase D. Manuel Tajuelo Fernández, debiendo contársele en su nuevo empleo la antigüedad de 24 del citado mes de enero y percibir el sueldo correspondiente desde la revista administrativa de febrero actual.

20 de febrero de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Concede el pase a situación de supernumerario, sin sueldo, para asuntos propios, en varios puntos de España y América, al Escribiente de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina don Ricardo Mazo Muñoz, en los términos prevenidos en el Real decreto de 10 de septiembre de 1925 (DIARIO OFICIAL núm. 204), hecho extensivo a los Cuerpos subalternos de la Armada por Real orden de 23 de octubre siguiente (D. O. núm. 240).

20 de febrero de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores.....

CORNEJO.

Infantería de Marina (tropa).

Circular.—Excmo. Sr.: Dictadas por Real orden del Ministerio de la Guerra de 13 del actual (D. O. núm. 37) las instrucciones necesarias para el reparto del contingente del año actual correspondiente a los individuos nacidos en el segundo semestre de 1904, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

El número de reclutas asignados a los tres Regimientos y regiones que han de facilitarlos son los que se expresan en el estado que se inserta a continuación, los cuales habrán de concentrarse en las Cajas de recluta los días fijados por dicho Ministerio.

De estos reclutas se incorporarán a filas los que necesiten los Regimientos, teniendo para ello en cuenta lo

dispuesto en Real orden telegráfica de 13 del corriente respecto a los del reemplazo de 1923, y los restantes pasarán desde las Cajas a situación de licencia ilimitada hasta que sean llamados, poniéndose para ello de acuerdo los Capitanes Generales de los Departamentos con los de las regiones que faciliten contingente para el Cuerpo.

Los Coroneles de los Regimientos reclamarán a las Cajas las filiaciones de los reclutas de los suyos respectivos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de febrero de 1926.

CORNEJO.

Señores....

Regimientos	2. ^a región	3. ^a región	6. ^a región	8. ^a región	4. ^a región	5. ^a región	Total
1. ^o	274	56	>	>	>	>	330
2. ^o	>	>	84	196	>	>	280
3. ^o	>	147	>	>	175	28	350

Porteros y Mozos de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Solicitado el retiro del servicio por el Portero mayor de este Ministerio D. Simón Isidoro Almazán Blas, y clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 12 del corriente mes, con el haber de cuatrocientas sesenta y tres pesetas y doce céntimos (463,12) mensuales a percibir por la Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de 1.^o de marzo próximo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que cause baja en servicio activo, por pase a situación de retirado, antes de la revista administrativa del citado mes de marzo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de febrero de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Escribientes delineadores.

Concede el pase a situación de reemplazo, por enfermo, con residencia en Madrid y Toledo, en los términos fijados en el Reglamento para dicha situación, aprobado por Real orden de 14 de enero de 1919 (C. L. núm. 12), percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio, al Escribiente-delineador de la Armada D. Federico Ristori y Guerra de la Vega.

20 de febrero de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores.....

Músicos de Escuadra.

Promueve al empleo de Músico de primera clase de la Banda de música de la Escuadra de Instrucción al Músico de segunda Isidoro Prado Bóveda, en vacante ocurrida el día 6 del corriente mes por fallecimiento

del Músico de primera José Bou Anquisi y en vista de haber sido aprobado en el examen que prestó, debiendo contársele en su nuevo empleo la antigüedad de 7 del actual y percibir el sueldo correspondiente desde la revista administrativa de marzo próximo.

20 de febrero de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

Situaciones de buques.

Circular.—Excmo. Sr.: Habiendo cesado en el servicio que presta en Málaga el contratorpedero *Cadarso*, queda afecto al Departamento de Cartagena desde la fecha de su llegada a dicho puerto.

Lo que de Real orden se noticia para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de febrero de 1926.

CORNEJO.

Señores....

Circular.—Habiendo llegado a Málaga el torpedero *Número 13*, queda desde esta fecha a las órdenes directas de este Ministerio, dependiendo jurisdiccional y administrativamente del Capitán General del Departamento de Cádiz.

Lo que de Real orden se noticia para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de febrero de 1926.

CORNEJO.

Señores....

Fondos Económicos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio y Junta revisora de fondos económicos, ha tenido a bien aprobar las cuentas que a continuación se relacionan, correspondientes a las atenciones y meses que se expresan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 12 de febrero de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores.....

Relación de referencia.

Comisión de Marina en Europa.—Meses: octubre, noviembre y diciembre de 1925.

Revista General de Marina.—Meses: abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1925.

Museo Naval.—Meses: octubre, noviembre y diciembre de 1925.

Edificios de Marina en la Corte.—Meses: octubre, noviembre y diciembre de 1925.

Escuela de Guerra Naval.—Meses: julio, agosto y septiembre de 1925.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán General del Departamento del Ferrol número 15, de 7 de enero último, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el inventario del Polígono de tiro naval «Janer», S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Ingenieros

y conformándose con lo propuesto por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 12 de febrero de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Relación de referencia.

	Pesetas.
Cinco camas, a 90 pesetas	450,00
Cinco lavabos de loza, completos, a 100 pts.	500,00
Cinco espejos biselados, a 50 pesetas	250,00
Cinco armarios de luna, a 250 pesetas	1.250,00
Cinco mesillas, a 50 pesetas	250,00
Cinco mesas de escritorio, a 85 pesetas	425,00
Cinco butacas, a 60 pesetas	300,00
Cinco sillas, a 25 pesetas	125,00
Cinco colchones, a 100 pesetas	500,00
Diez almohadas, a 15 pesetas	150,00
Diez mantas, a 50 pesetas	500,00
Cinco alfombras, a 35 pesetas	175,00
Cinco aparatos de luz, para sobremesa, a 35 pesetas	175,00
Cinco aparatos de ídem, para techo, a 20 pesetas	100,00
Instalación de luz y timbre en once camarotes	500,00
Instalación de agua en once camarotes y desagües correspondientes	1.500,00
Vajilla para doce Oficiales	500,00
Cubiertos para seis Oficiales	150,00
Aumento de un cuarto de baño con W. C. y lavabo	800,00
Un diván para el comedor	300,00
Total	8.900,00

Dirección General de Navegación

Escuelas de Náutica.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas por los señores D. Andrés Díaz Betencourt, D. Andrés Orozco Batista y D. Melchor Ordóñez Alones, con motivo del concurso anunciado por Real orden de 20 de noviembre último (*Gaceta* de 26 del mismo mes) para cubrir la cátedra de Derecho y Legislación de la Escuela de Náutica de Santa Cruz de Tenerife, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Navegación y lo informado por la Ase-soría General de este Ministerio, se ha servido declarar desierto el concurso de referencia por no reunir ninguno de los solicitantes las condiciones exigidas en la regla segunda de la Real orden de 14 de agosto último, base del mismo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de febrero de 1926.

CORNEJO

Sr. Director General de Navegación.
Sr. Director de la Escuela Náutica de Tenerife.
Señores.....

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Dispone que el Comisario D. Manuel Cubeiro Cebreiro releve al Jefe de igual empleo D. Ricardo Neira y Fernández en la Comisión para la que fué nombrado por Real orden de 11 de julio último.

20 de febrero de 1926.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

CORNEJO

Sección de Sanidad

Recompensas.

Excmo. Sr.: Padecido un error en la tramitación del expediente de concesión de la recompensa concedida por Real orden de 10 de febrero actual al Comandante Médico de la Armada D. Salvador Clavijo y Clavijo, publicada en el *Diario Oficial* número 37, pág. 301, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede anulada y sin efecto alguno la concesión de dicha recompensa.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de febrero de 1926.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores.....

Circulares y disposiciones

SECCION DEL PERSONAL

Infantería de Marina (tropa).

Se dispone cause baja en la Compañía de Ordenanzas de este Ministerio, y pase destinado al Primer Regimiento de Infantería de Marina, el Cabo Salvador Morales Moreno.

22 de febrero de 1926.

El General Jefe de la Sección,
José Núñez.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Señores....

ANUNCIOS

ESCUADRA DE INSTRUCCION

Se convoca a oposición dos plazas de Músicos de tercera, asimilados a Cabos de Marinería, correspondientes a Flauta y Saxofón barítono, con los sueldos y premios siguientes: sueldo de 58,50 pesetas al mes, comida y ropa. Los que tengan prestados tres años de servicio disfrutarán de 90 pesetas de premio al mes sobre el sueldo y 900 pesetas de prima cobradas a su ingreso.

Las instancias, al Sr. Jefe de Estado Mayor de la Escuadra.—Acorazado *Jaime I*.

Las oposiciones serán el 29 de marzo próximo.

El Jefe de Estado Mayor,
Ángel Cervera.